



EXENTO

DECRETO N° **5377** /15

ARICA, 01 de abril de 2015.-

VISTOS:

- a) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, de fecha 25 de marzo de 2015.
- b) Registro de Correspondencia N° 7478, de fecha 31 de marzo de 2015, de la Secretaría Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de marzo de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, por concepto de presentaciones artísticas, según programa denominado "Eventos artísticos I.M.A. 2015, de acuerdo al detalle del citado contrato.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

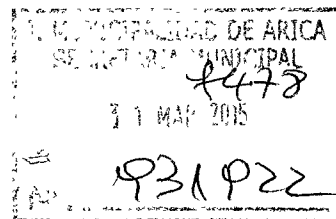


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/AF/CRCG/scv.-
01.04.15.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIA DANISA VARAS CONTRERAS

En Arica, a 25 de Marzo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, R.U.T. N° 5.451.994-K, con domicilio en Reñaca N° 424, Pob. Baquedano, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 2967, 4185 y 4723, de fechas 23 de Febrero; 13 y 23 de Marzo del 2015 y Memorándum N° 265, de fecha 03 de Marzo del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios de doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, por concepto de presentaciones artísticas, según el Programa denominado "Eventos Artísticos I.M.A. 2015", de acuerdo al siguiente detalle:

Función 1:	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL	TOTAL
Artista Trombón En tal calidad prestará servicios a honorarios para el municipio en el marco de la "Retreta Dominical" que se realiza en la comuna, estableciéndose en el presente contrato la obligación de que el artista realice sus presentaciones todos los domingos de los meses que comprenden el período que se indica en el recuadro siguiente.	01/02/2015 al 31/03/15	\$600.499.-	\$1.200.998.-	\$1.200.998.-
Función 2:	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL	TOTAL
Artista Trombón En tal calidad prestará servicios a honorarios para el municipio en el	01/04/2015 al 30/06/2015	\$400.333.-	\$1.200.999.-	\$1.200.999.-

Sanción



